JORGE MAURY GUILLARDIN
Abogado
Carrera 44 No.38-11 Oficina 14E
jorgemaury@hotmail.com
Celular: 3004476869
Barranquilla

Barranquilla, 18 de agosto de 2020

Señor(a)
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2019-00383
DIVORCIO

RADICACION: **08001311000820190038300**
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: FEDERICO RODRIGUEZ POLO
DEMANDADA: IRMA ISABEL PALOMINO ARTEAGA

JORGE MAURY GUILLARDIN, apoderado judicial del demandante **FEDERICO RODRIGUEZ POLO** me permito darle alcance a mi memorial de **REPOSICIÓN interpuesto hoy 18 de agosto de 2020** en el sentido de explicarle ampliamente el motivo de mi recurso y que propender por proteger los derechos de mi mandante consagrado en el artículo 29 constitucional.

1. Los equipos utilizados para tratar de bajar la información suministrada por el juzgado tienen una velocidad normal adecuada es decir no son lentos.
2. Se han utilizado varios equipos a fin de equiparar las posibilidades de error entre uno y otros equipos.
3. Varias personas técnicas en el asunto han verificado la falla que subsiste.
4. Es cierto que el auto que ordena admitir la demanda de RECONVENCION aparece visible de fecha 10 de agosto de 2020.
5. **PERO, NO APARECE EL ESCRITO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE RECONVENCION PARA PODER EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA.**
6. **LA DEMANDA ORIGINAL y ESPECIALMENTE LA DE RECONVENCION ESTA CIEGA ELECTRONICAMENTE. APARECE BLINDADA AL PUBLICO Y ESPECIALMENTE A LAS PARTES.**
7. Todo lo anterior verificado y verificable**.**

Por las anteriores razones y haciendo uso de mi derecho de petición solicito se sirva informarme:

a) Si simultáneamente con el auto del 10 de agosto de 2020 se escanearon o agregaron al expediente virtual en cualquier forma los folios correspondientes a la demanda de reconvención.
b) Si la demanda de reconvención fue subida al centro de documentación de la rama judicial CENDOJ o a otro sistema.
c) Si la demanda de reconvención se hizo visible y desde cuál fecha.

ANEXO: Pantallazo tomado al sistema en uno de los cuales aparece SERVER ERROR EN JUSTICIA XXI.

Con el debido respeto,

Atentamente,

JORGE MAURY GUILLARDIN
CC. 8.670.142 de Barranquilla
TP. 125.207 del C.S. de la J.
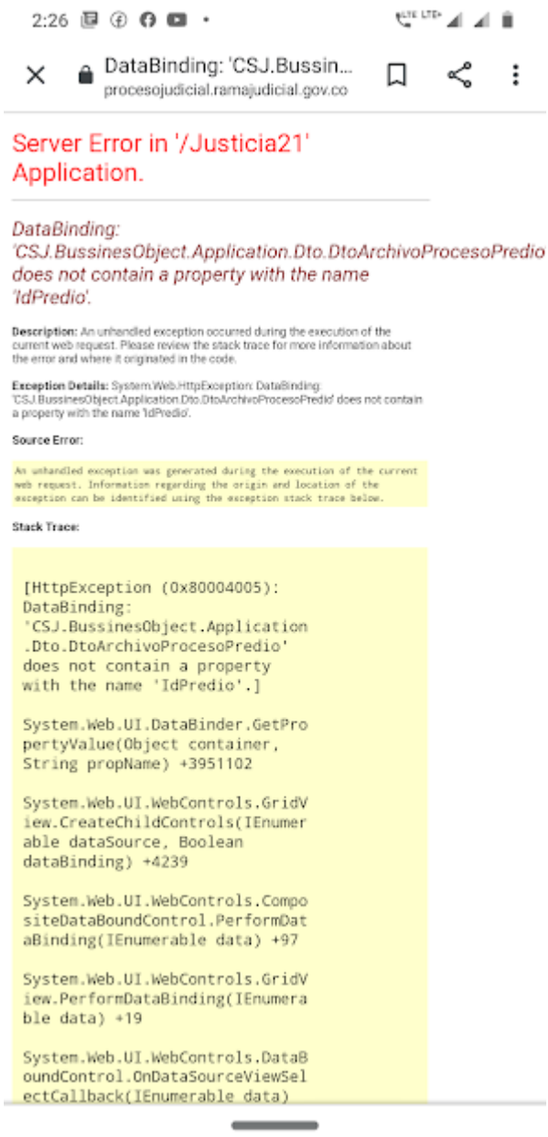
ANEXO: PANTALLAZO